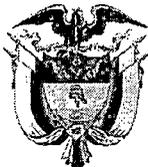


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2016-00423-00.
DEMANDANTE: JAIR SAMIR CORPUS
DEMANDADA: RAMA JUDICIAL.

En atención a la manifestación efectuada por el apoderado de la parte actora, se informa que para el acceso del perito que realizará la experticia, objeto de este asunto, deberá solicitarse cita presencial a través de los canales dispuestos para ello, esto es, el correo electrónico institucional o a través de la línea telefónica del despacho y para tal fin deben suministrarse los datos de identificación y contacto del perito.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

613